



Mecanismo para
la
Verdad
y el Esclarecimiento
Histórico

La obstrucción a la verdad

Reporte de incidencias en la consulta de archivos de la
Secretaría de la Defensa Nacional

ANEXO al reporte técnico “Las formas del silencio”



La obstrucción a la verdad
Reporte de incidencias en la consulta de archivos de la
Secretaría de la Defensa Nacional
ANEXO al reporte técnico “Las formas del silencio”

11 de octubre de 2023, Ciudad de México

Autor:

Mecanismo para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990.

Portada:

Soldados con documentación de la Universidad Nacional Autónoma de México durante la toma de Ciudad Universitaria el 18 de septiembre de 1968. IISUE/AHUNAM/Colección Manuel Gutiérrez Paredes/53-Toma-CU-ejército-letreros-alusivos-sept-1968/ MGP-2594

Ilustraciones:

René Zubieta.

Edición electrónica que se puede descargar en www.meh.org.mx

Página web: www.meh.org.mx

Facebook: <https://www.facebook.com/MEHistoricomx>

Twitter: <https://twitter.com/MEHistoricomx>

Instagram: <https://www.instagram.com/mehistoricomx>

YouTube: <https://www.youtube.com/@mehistoricomx8795>

Correo electrónico: comisionverdadmx@gmail.com

Los derechos de propiedad intelectual de esta obra pertenecen al Mecanismo para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990.

Toda la información vertida en este documento es producto de las investigaciones realizadas por el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH). Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente y se realice sin fines de lucro.

La obstrucción a la verdad

Reporte de incidencias en la consulta de archivos de
la Secretaría de la Defensa Nacional

ANEXO al reporte técnico “Las formas del silencio”

Anexo técnico al reporte que presenta el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 de conformidad con sus atribuciones referidas en el Decreto Presidencial del 06 de octubre de 2021.

Presentan las Personas comisionadas del MEH:
Eugenia Allier Montañó, Abel Barrera Hernández,
David Fernández Dávalos y Carlos A. Pérez Ricart.

11 de octubre de 2023.

Contenido

I. Cronología.....	7
Hechos.....	7
II. Obstáculos que ha enfrentado el equipo de investigación del MEH... 10	
Retraso en los tiempos de consulta.....	10
Obstrucción para el ingreso al Campo Militar No. 1-J “Teniente Mecánico de Aeronáutica Juan Guillermo Villasana López”, Predio Reforma.....	11
Instrumentos de consulta imprecisos y dilación para su entrega.....	11
Constante negativa para el registro de carátulas en depósito.....	12
Digitalización incumplida e improcedentes acuerdos de confidencialidad.....	13
Obstrucción para consulta y alteración de expedientes en las siete Secciones del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional (EMCDN).....	14
Negación a la consulta de series específicas de interés para los trabajos del Mecanismo en la DGAH.....	16
Manipulación e intercambio de expedientes en cajas que no corresponden con su ubicación original en estantería.....	17
Alteración de legajos e intercambio de documentos de un expediente a otro. Julio, agosto y septiembre de 2023.....	19
Negación de manuales internos y alteración de expedientes solicitados.....	23
III. Referencias.....	27






I. Cronología

1. El documento “La obstrucción a la verdad. Reporte de incidencias en la consulta de archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional” constituye el Anexo técnico al reporte “Las formas del silencio” que presenta el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 de conformidad con sus atribuciones referidas en el Decreto Presidencial del 06 de octubre de 2021. Éste tiene el objetivo de exponer de manera puntual y cronológica las dificultades que enfrentó el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH) en sus trabajos de consulta e investigación dentro de las instalaciones de la Dirección General de Archivo e Historia (DGAH) de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y algunas de sus instalaciones militares entre julio de 2022 y septiembre de 2023.

Hechos

2. **4 de julio de 2022.** Integrantes de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos cometidas de 1965 a 1990 ingresaron por primera vez a la Sección de Concentración de la DGAH, ubicada en el Campo Militar No. 1-J “Teniente Mecánico de Aeronáutica Juan Guillermo Villasana López”, Predio Reforma en la Ciudad de México.
3. **Julio a noviembre de 2022.** En este lapso se consultaron expedientes a partir de los instrumentos de consulta elaborados por personal del archivo, como el inventario de la Sección de Concentración de la DGAH que de inicio se evaluó insuficiente. Esto se confirmó el 20 de julio cuando personal del MEH ingresó a estantería e identificó series documentales no registradas en las herramientas de búsqueda entregadas por la Sedena. En respuesta, se presentó una propuesta de trabajo que contempló el ingreso a estantería para que elaborara un catálogo topográfico y un inventario parcial de documentos relevantes para la investigación de violaciones a los derechos humanos.
4. **10 y 11 de noviembre de 2022.** El 10 y 11 de noviembre el MEH y la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) ingresaron por segunda y tercera ocasión a la estantería de la Sección de

Concentración. Durante estas dos jornadas se identificaron series documentales de las que se desconocía la existencia, por lo que se inició el registró de títulos de los expedientes por caja, ubicando el pasillo y número de estante correspondiente. Desde ese momento se acordó con las personas archivistas que se comenzaría a trabajar con cajas completas y no con expedientes individuales con el fin de garantizar la trazabilidad de la investigación. Esta nueva forma de trabajo generó mayores tiempos muertos, con frecuencia las personas archivistas hicieron esperar al personal del MEH por más de dos horas. Se pudo observar que, en al menos once ocasiones, las cajas con los expedientes pasaban por un proceso de censura en el que personal del archivo revisaba la documentación y extraía fojas con información que, a su criterio unilateral, consideraba reservadas.

-  5. **14 de noviembre de 2022.** Personal del MEH se presentó en las instalaciones del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional (EMCDN), antes Estado Mayor de la Defensa Nacional, con el fin de ingresar a los archivos de las siete secciones que lo integran. No se permitió el acceso en una evidente falta de colaboración.
-  6. **9 de diciembre de 2022.** Se presentaron las primeras omisiones en el préstamo de los expedientes. El MEH documentó el caso de siete cajas cuyos legajos fueron totalmente revueltos y posteriormente colocados en cajas diferentes a las que les correspondía. Ante la exposición de estos hechos, los oficiales del ejército argumentaron que esto se había debido a un mal manejo de la documentación por parte del personal del archivo, pero prometieron revisar el asunto.
-  7. **9-19 de diciembre de 2022.** Se hizo seguimiento puntual de las inconsistencias en los expedientes, por lo que se solicitó al personal militar que reorganizara adecuadamente las cajas. Fue hasta el 19 de diciembre, y después de un trabajo minucioso del MEH en el que se señalaron los faltantes, que el personal del archivo accedió a llevar las cajas completas.
-  8. **15 de diciembre de 2022.** Dio inicio la elaboración del catálogo topográfico del MEH con el fin de identificar la documentación con mayor exactitud, así como su ubicación y amplitud.
-  9. **10 de enero de 2023.** Tras seis meses de negociaciones iniciaron los trabajos de digitalización con un equipo de fotocopiado y reproducción de la Sedena.

-  10. **12 de enero de 2023.** Se suspendieron los trabajos de digitalización por supuestas “fallas técnicas” del equipo de fotocopiado, mismo que fue retirado del espacio. A pesar de la insistencia en el tema, hasta septiembre de 2023 el MEH no ha recibido de Sedena ningún documento digitalizado.
-  11. **21 de febrero de 2023.** Concluido el registro de cajas para el Catálogo topográfico inició en la estantería de la Sección de Concentración el inventario de expedientes de algunas series prioritarias.
-  12. **Marzo y abril de 2023.** Se hicieron visitas de inspección con sobrevivientes y familiares, víctimas de violaciones a derechos humanos a las Zonas Militares de Ciudad de México, Sinaloa, Guerrero y Oaxaca con el objetivo de identificar lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos y que funcionaron como sitios de detención y tortura clandestinos durante el periodo de violencia estatal.
-  13. **23 de marzo de 2023.** Se inspeccionaron instalaciones de la 9ª Zona Militar en Culiacán, Sinaloa, donde se localizó una casa abandonada, conocida como la “Casa del Comandante”. Según testimonios de sobrevivientes fue un espacio de detención clandestina y tortura.
-  14. Durante las **semanas** que duraron estas visitas a zonas militares, Sedena suspendió la consulta en la Sección de Concentración con la excusa de que no había suficiente personal para atender de manera simultánea dos actividades de la Comisión de la Verdad.
-  15. **Inicios de abril de 2023.** Se reanudaron las actividades en la Sección de Concentración de la Dirección General de Archivo e Historia.
-  16. **10 de abril de 2023.** Sin previo aviso, la Sedena dispuso nuevas condiciones para el trabajo del MEH y prohibió el uso de teléfonos celulares durante la consulta de documentos.
-  17. **Abril de 2023.** La Sedena suspendió la entrada del MEH a la zona de estantería, lo que impidió continuar con el inventario de expedientes de interés de esta Comisión.
-  18. **19 de junio de 2023.** Después de dos meses de suspensión de los trabajos en estantería y tras negociaciones, por

parte del Equipo Técnico de esta Comisión y el comisionado David Fernández, se permitió de nueva cuenta el ingreso a estantería.

19. **Julio-agosto de 2023.** Personal del MEH constató la alteración de documentos por medio de la sustracción de varias fojas de los legajos. Este hecho fue señalado a personal del archivo sin que hasta la fecha haya respondido a estas omisiones y alteraciones a documentación histórica, considerada patrimonio nacional por la Ley General de Archivos.

II. Obstáculos que ha enfrentado el equipo de investigación del MEH

20. Este apartado profundiza en algunos incidentes referidos en la cronología para evidenciar la gravedad de las acciones del personal de Sedena en el manejo de la documentación de archivo y sobre las condiciones de trabajo que impusieron al equipo del MEH para la consulta. Ésta es una lista de incidentes que exhiben la obstrucción a las investigaciones del MEH.

Retraso en los tiempos de consulta

21. El horario acordado para la consulta de expedientes se fijó de las 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. En más de una ocasión, a pesar de la asistencia puntual de personal del MEH, se volvió un hecho recurrente recibir los expedientes a partir de las 11:30, incluso hasta las 12:00 horas, lo que redujo considerablemente el tiempo de revisión documental. La excusa para los largos tiempos de espera fue la falta de personal.

Obstrucción para el ingreso al Campo Militar No. 1-J “Teniente Mecánico de Aeronáutica Juan Guillermo Villasana López”, Predio Reforma

22. Durante el primer semestre de labores en los archivos militares, el acceso a las instalaciones del Campo Militar 1-J, donde se ubica la Dirección General de Archivo e Historia, implicó un constante ejercicio de hostilidad hacia el personal del MEH.

23. Durante los primeros días de actividades al interior de la DGAH-Sedena, el personal asignado a la seguridad en la entrada del Campo Militar no permitió el acceso al personal del MEH, pues no se le había informado de su presencia ni de los acuerdos entre Sedena y la Comisión de la Verdad.

24. En varias ocasiones, personal de la Policía Militar ubicado en la entrada mostró claras intenciones de intimidación al ordenar a las personas investigadoras del MEH que debían retirarse por estar en un lugar prohibido. Expresaron que, de no hacerlo, nuestros compañeros podían ser detenidos por inteligencia militar. En diversas ocasiones, a pesar de comunicarse directamente con personal de archivo, se les retrasó el acceso hasta por cincuenta minutos.

Instrumentos de consulta imprecisos y dilación para su entrega

25. Desde el primer día de trabajo en la Sección de Concentración de la DGAH inició la búsqueda de instrumentos de consulta, inventarios o catálogos. Entre los documentos que se pudieron localizar está el *Inventario Topográfico* de la Sección de Concentración de 2021, el cual permite identificar la existencia y volúmenes de series documentales. Éste resultó poco útil para el rastreo de documentos con información de interés para el MEH, pues las descripciones de los temas son tan generales que no representan en lo mínimo el universo de temas de una serie documental.

26. Por lo anterior, se detectó necesaria la consulta del *Manual del Archivo*, el cual permite entender la organización de documentos en materia administrativa y operativa. El general entonces a cargo de la dirección del archivo aprobó que personal del MEH consultara en sala el *Manual de Archivo del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos DN M 1802*, publicado en 2018.

27. Sin embargo, para la entrega de una copia, el personal del MEH insistió durante semanas. Finalmente, este *Manual* fue entregado durante una plenaria con funcionarios de la Subsecretaría de Gobernación y la Defensa Nacional.



René Zubieta.

Constante negativa para el registro de carátulas en depósito

28. Una de las peticiones frecuentes del MEH fue que se proporcionara un plano o inventario topográfico de las series documentales resguardadas en la Sección de Concentración de la DGAH. Esto con el objetivo de identificar qué series documentales se encontraban en existencia en el acervo y cuál era su volumen. La respuesta fue negativa y se mencionó que no se contaba con dicho instrumento. Por lo tanto, se solicitó que se autorizara el acceso de las personas investigadoras del MEH a los depósitos, para elaborar dicho instrumento. A finales de noviembre de 2022 se autorizó la entrada bajo la condición de que se permitiría acceder a la estantería del archivo a partir de las 9:00 y hasta las 11:00 hrs.

29. La entrada a estantería se permitió hasta la segunda quincena de diciembre de 2022. Aunque el acuerdo era iniciar puntualmente a las 9:00 hrs., al personal del MEH siempre se le permitió ingresar más tarde, lo que redujo el tiempo de registro a una hora en vez de las dos horas acordadas. Al respecto, el personal militar siempre dio excusas como: “Surgió un imprevisto de último momento”, “Tenemos poco personal”, “No se nos informó que iban a entrar a depósitos”, o que estaban atendiendo otra tarea.

30. A pesar de la impuntualidad para permitir el acceso, el personal militar fue muy puntual en indicar el momento de salida de los depósitos: 11:00 hrs.

31. Entre abril y junio de 2023, personal de archivo canceló en su totalidad la entrada a depósito de las personas investigadoras del MEH. Las excusas para estas restricciones fueron que se debía a: “Una orden de arriba”.

32. En julio de 2023, después de la insistencia de la Comisión de la Verdad en las reuniones plenarias con Sedena, se permitió de nuevo el ingreso a depósito para que el MEH continuara con la elaboración de su propio *Inventario Topográfico*. La propuesta inicial de Sedena fue que se retomaran los trabajos con el acceso de una sola persona una sola vez al mes. Luego de una negociación se acordó el ingreso de dos personas investigadoras cada quince días.

33. Durante todo el tiempo de labores del MEH en los archivos militares se argumentó que los instrumentos de consulta proporcionados por Sedena resultaron insuficientes y que la única vía para avanzar en su selección de documentos de interés sería el ingreso al depósito y el registro de las carátulas de los expedientes.

34. Dos meses después de reiniciarse los trabajos en el depósito de la Sección de Concentración, el viernes 1º de septiembre del año en curso al MEH se le notificó que nuevamente se suspenderían los trabajos de registro en el depósito con la excusa reiterada de falta de personal.

35. La obstrucción para el ingreso a estantería se debe a que el equipo de trabajo del MEH ha identificado documentación relevante para la reconstrucción histórica de los hechos bajo investigación de esta Comisión de la Verdad.

Digitalización incumplida e improcedentes acuerdos de confidencialidad

36. Los planes de digitalización comenzaron en julio de 2022. Durante una reunión con mandos de Sedena, el Archivo General de la Nación (AGN) y el MEH, el 19 de julio se acordó la colaboración con el AGN a fin de que el personal especializado de ese archivo capacitara técnicamente al personal del MEH para la digitalización de estos documentos.

37. El 22 de julio sesionó un grupo de trabajo sobre la digitalización de documentos históricos, por parte del AGN, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Segob, y Sedena, en la que se estableció un protocolo general de digitalización con parámetros básicos. Sin embargo, este plan no llegó a ejecutarse.

38. Fue hasta enero de 2023 cuando Sedena instaló en la sala de consulta un equipo para el fotocopiado de los documentos. El trabajo de digitalización se realizó sin apearse a los parámetros básicos acordados entre el personal de la Sedena, los especialistas en archivos del AGN y las personas investigadoras del MEH.

39. Entre agosto de 2022 y enero de 2023 el equipo de la Dirección de Derechos Humanos de la Sedena se resistió a las digitalizaciones. En una muestra de desconfianza solicitó al equipo del MEH la firma de una carta de confidencialidad. Lo anterior a pesar de que el MEH está integrado por personas en el servicio público facultadas para acceder a información de otras Secretarías y cuenta con su propio acuerdo de confidencialidad.

40. Uno de los documentos de relevancia para el MEH, del que se solicitó digitalización, y al momento de la publicación de este Reporte no se ha recibido respuesta, es el expediente de la Brigada de Policía Militar s/f 1984 6-nov-85, localizado en una caja que contiene informes gráficos de trabajos como construcción, remodelación, pintura de las instalaciones del 1/o, 2/o y 3/o Batallón de Policía Militar y el 28/o Regimiento Blindado realizados de febrero a diciembre de 1984. Este material resulta relevante para la investigación de esclarecimiento histórico debido a que estas fotografías son del 1/o, 2/o y 3/o Batallón de la Policía Militar, que se localizó en las instalaciones del Campo Militar No. 1 y que, según algunos testimonios de sobrevivientes, fue el sitio en donde estuvieron detenidos en cárceles clandestinas. Este material gráfico podría facilitar el reconocimiento de espacios e instalaciones, por parte de las víctimas de detención ilegal, desaparición transitoria o tortura.

Obstrucción para consulta y alteración de expedientes en las siete Secciones del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional (EMCDN)

41. El 14 de noviembre de 2022, personal del MEH ingresó a las instalaciones del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional (EMCDN) para verificar la existencia de documentación de interés para sus tareas. Se recorrieron las oficinas de las Secciones Primera de Recursos Humanos; Segunda de Inteligencia; Tercera de Operaciones; Cuarta de Administración y Logística; Quinta de Planes Estratégicos al Exterior; Sexta de Educación y Doctrina Militar y Séptima de Operaciones contra el Narcotráfico, las cuales cuentan con sus propios archivos de trámite.

42. En la Sección Segunda se logró la consulta del *Inventario General Valorado de la Sección Segunda (Inteligencia) del EMCDN, 1993-2010*, en la que se detectó la referencia “Fechas de cargo y nombre de los titulares de la Sección Segunda (Inteligencia)” en el periodo 1983-2000.

43. Este documento se solicitó al personal del archivo. Una vez que las personas investigadoras de Gobernación, CNB y MEH detectaron un dato de interés, un mayor archivista reclamó que no se podían tomar notas de esa información por su carácter confidencial. Aunque se argumentó su revisión con base en el *Acuerdo presidencial* de octubre de 2021 y la legislación vigente en materia de archivos y transparencia, no se permitió consultar libremente el documento. Su manejo estuvo a cargo de un teniente coronel de la Dirección General de Derechos Humanos de la Sedena.

44. Una respuesta generalizada del personal de las siete secciones del EMCDN era que sus archivos de trámite no cuentan con información anterior al año 2000 ni con actas de disposición documental (en incumplimiento de la LGA). Los inventarios de todas estas secciones son muy generales, imprecisos, y su consulta se hizo de forma limitada, pues no se permitió a las personas investigadoras del MEH manejarlos con libertad.

45. Además de negar el acceso al personal del MEH a los depósitos para la elaboración de su propio *Inventario Topográfico*, los encargados de los archivos de estas secciones negaron la existencia de los Archivos Especiales. Sin embargo, éstos aparecen referidos en el *Manual de Archivo del Ejército*, que a la letra dice que: “son los que se forman en atención a la naturaleza del material que los integra, o al carácter de su [sic] información que custodian, clasificándose de acuerdo a su contenido y se localizan en las diferentes Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército [...]; dentro de los archivos especiales pueden considerarse los [...] confidenciales [...]”.¹

46. Frente a la respuesta generalizada de los encargados de archivos de estas siete secciones, que han negado la existencia de documentación anterior al 2000, es importante mencionar que el Grupo Independiente de Expertos Independientes (GIEI) compartió, en una reunión de intercambio de experiencias con este Mecanismo, que durante su ingreso a los archivos militares de la 35/a y 27/a Zona Militar se pudo constatar la existencia de documentación del periodo que por mandato presidencial abarcan los trabajos del MEH.

¹ Secretaría de la Defensa Nacional, *Manual de Archivo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*, DN M 1802, 2018, p. 9.

Negación a la consulta de series específicas de interés para los trabajos del Mecanismo en la DGAH

47. Como parte de los avances del equipo de investigación del MEH dentro del Archivo de Concentración de la DGAH, se pudo hacer una selección de series de interés para los contextos de investigación del Mecanismo. Esta selección se realizó a partir del Catálogo Topográfico y el registro de carátulas elaborado por el propio MEH, y que fueron posibles gracias a los trabajos de entrada a estantería.

48. La selección de series fue fundamental para la consulta de expedientes que resultaron relevantes para la investigación de los diferentes temas que investiga el Mecanismo. Sin embargo, a partir de abril y a la par que se cerraban de nueva cuenta los ingresos a estantería, el personal militar comunicó al personal del MEH que había series en consulta que ya no podrían ser revisadas por el Mecanismo. Incluso, se retiraron expedientes de las manos de los investigadores del MEH al momento de su consulta en sala. La excusa expuesta por los militares consistió en señalar que algunos se encontraban fuera del periodo de lo dictaminado por el Decreto Presidencial de diciembre de 2021. Por otro lado, se señaló que había series que a su parecer no contenían información relativa a violaciones a derechos humanos, por lo que ya no podrían ser consultadas.

49. Las series Fuerza de Tarea Marte y Fuerza de Tarea Cóndor fueron localizadas en el trabajo dentro de la estantería. Su existencia no fue ubicada en ninguno de los instrumentos de consulta. Al desconocer la cantidad de cajas que integran la serie, el Mecanismo se percató de la existencia de datos de identificación duplicados. Por esta razón se procedió al registro de la cantidad de expedientes, el título, tipo, y descripción de los documentos de las cajas.

50. Conforme se avanzó en la consulta, se observó que el personal militar llevó a la sala de consulta otras cajas con el mismo nombre, pero con otros expedientes o con expedientes mezclados que no correspondían a las cajas revisadas con anterioridad. Esto pudo verificarse gracias a los registros que se hicieron en la estantería.

51. Lo antes expuesto generó dos problemáticas: la primera es que dificultó y duplicó el trabajo del Mecanismo, pues se tuvo que dedicar tiempo a solicitar la reubicación de los expedientes, lo que detuvo el trabajo de consulta; la segunda problemática es que al ser alterado el orden y contenido de la documentación se está perdiendo la posibilidad de consultar documentación necesaria para la investigación que el MEH realiza. Al no existir la certeza de si el personal de Sedena llevó un control cuidadoso de esos movimientos, tampoco se puede cuantificar el desorden que ha causado en su propio archivo. Dicho desorden es una manera de ocultar la documentación.



René Zubieta.

Manipulación e intercambio de expedientes en cajas que no corresponden con su ubicación original en estantería

52. El 9 de diciembre de 2022, al solicitar y consultar varias cajas de la serie 101.41 sobre *Visitas de inspección y extraordinarias*—según el cuadro clasificador—el Mecanismo se percató de que los expedientes ya no se encontraban en las mismas cajas en las que originalmente fueron encontrados durante las jornadas de registro en estantería.

53. Por esa razón, personal del MEH solicitó a los subtenientes archivistas, quienes para ese entonces brindaban la atención en la sala, que permitieran la

revisión de seis cajas plenamente identificables por su nomenclatura y una caja sin nombre ni firmas, para cotejar con el inventario de expedientes que el propio Mecanismo había comenzado a construir en la segunda semana de noviembre de 2022.

54. Sin embargo, las personas archivistas llevaron a la sala los expedientes sueltos, apilados, desordenados. En ese momento se reiteró la petición de cotejar las existencias con los registros propios, por lo que se requerían los expedientes dentro de sus cajas. Con este propósito se hizo nueva referencia al acuerdo que al respecto se había alcanzado con anterioridad con el jefe de Archivos de la DGAH.

55. Aunque los encargados del archivo excusaron que el hecho de llevarlos sueltos era porque en las cajas también se hallaba documentación fuera del periodo del mandato, las personas investigadoras del MEH se negaron a recibir los expedientes hasta que los llevaran en sus cajas. El personal de archivo se vio entonces obligado a llevarse de nuevo los cuarenta legajos.

56. De acuerdo con las inconsistencias que se logró documentar, el personal militar realizó diversos movimientos de expedientes de una caja a otra, e incluso hizo aparecer nuevos legajos y sustrajo otros más, entre el 9 y el 19 de diciembre.

57. Después de algunos días fuera de la DGAH por las visitas realizadas a las secciones del EMCDN y a las instalaciones de la Policía Ministerial Militar, se insistió en pedir las cajas. Así, el 16 de diciembre las personas archivistas volvieron con las cajas y los legajos, pero con numerosas inconsistencias con respecto de lo que se había podido inventariar semanas antes.

58. Dichas inconsistencias fueron señaladas puntualmente a los oficiales, ante lo que se volvieron a llevar las cajas con los expedientes, con el pretexto de que se había tratado de un descuido. En esa ocasión el incidente se informó al general encargado de la dirección del archivo, quien aseguró haber llamado la atención a su personal por tal negligencia.

59. Días después, el 19 de diciembre, personal del archivo entregó las cajas con menos inconsistencias. Fue hasta ese momento que se consiguió llevar para consulta la mayoría de los legajos faltantes, organizados en sus cajas, con excepción de los expedientes Ejto E.U.A. 1974 y Estado Mayor Defensa Nacional 1973, mismos que al momento de la publicación de este informe no han podido ser consultados.

60. Una de estas series contiene información relativa a visitas al extranjero por parte de jefes y oficiales militares, algunos de ellos señalados de haber sido presuntos responsables de graves violaciones a los derechos humanos cometidas contra movimientos sociales y políticos. Algunos de estos viajes fueron para recibir capacitación en Estados Unidos en Fuerzas Especiales y Contrainsurgencia. En esta serie también se encuentra información sobre la adquisición de aviones posiblemente utilizados en operaciones de contraguerrilla, así como información sobre adiestramiento en Israel, entre otros temas relevantes.

Alteración de legajos e intercambio de documentos de un expediente a otro. Julio, agosto y septiembre de 2023

61. El 18 de julio del 2023 se solicitó un grupo de expedientes que por la información de sus carátulas resultaban de interés para el MEH. Sin embargo, toda esta documentación, si bien fue llevada a la sala de consulta, sólo pudo ser revisada durante escasos segundos. En todo momento, personal militar vigiló a un costado de las personas investigadoras del Mecanismo, a quienes retiró los expedientes en cuanto detectaba que podría existir información relacionada con violaciones graves a los derechos humanos. La documentación que se pidió sin poder revisarse a cabalidad es la siguiente:

- Documentos secretos sobre “El estado general de la fuerza de corporaciones que se encuentran dentro de la jurisdicción de esta zona militar” 1960
- Consejos de Guerra 1ra ZM 1976
- Conferencia Nacional Campesina 1977
- Guatemala 1977
- Estadística de los hechos delictivos 30/a Z.M 1981 Trámite
- Ejército mexicano Escuela Superior de Guerra. Manual de táctica de infantería (El batallón de infantería) Tercera Edición
- Personal Pensionado Beneficiario Militar
- Ejército Mexicano. Secretaría de la Defensa Nacional Departamento de Archivo correspondencia e historia. Archivo central. Grupo de Justicia Relaciones de entrada del año 1979
- Secreto. Necesidades operativas y administrativas del ejército y fuerza aérea mexicanos
- *Department of the army. United States Army Intelligence and Security Command. United States Army Intelligence and thread. Analysis Center. Soviet Army Operations April*
- 1978
- Estado Mayor Defensa Nacional 1973
- EMDN Quejas Centro Mil. #1 de Rehab. Soc. 1978

62. Hasta septiembre de 2023, estos expedientes no pudieron ser consultados nuevamente, ni revisados para obtener de ellos la información necesaria.

63. El 10 de agosto de 2023 se solicitó la consulta de una serie de expedientes que habían sido identificados en los últimos ingresos a estantería, y que son evidentemente materia de interés para las labores del Mecanismo. Inicialmente se solicitaron 6 expedientes:

- Comité Nacional Pro-Defensa de Presos Perseguidos Desaparecidos y Exiliados Políticos
- Grupos subversivos 85
- EMDN Abril 1973 S-3 ops Legajo que contiene documentación tramitada durante las actividades del “Plan Telaraña” en el estado de Guerrero, durante el mes de mayo de 1971
- Informe especial sobre Guatemala, Honduras y el Salvador, correspondiente al periodo comprendido del mes de junio de 1985 al mes de enero de 1986
- Radiogramas 35/a ZM 87
- Labor Social Edo. Grrro. 1971 [sic.]

64. El día 11 de agosto estos expedientes fueron llevados a la sala de consulta. Sin embargo, el equipo del MEH detectó que dichos expedientes estaban manipulados. Esto fue evidente por varias razones. Por un lado, la dimensión de estos no correspondía con lo que se había registrado en el ingreso a depósito. Por otro lado, se identificó que, al extraerle fojas a algunos expedientes, estas fueron sustituidas con documentos de expedientes distintos a los solicitados, pero que también habían sido registrados en el ingreso a depósito. Los expedientes que se identificaron como mezclados con los primeros seis son los siguientes:

- Archivo General 78
- Archivo General 83
- Conferencias

65. La manipulación y combinación de expedientes sucedió de la siguiente manera:

- A.** Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos: contenía sólo 13 fojas de al menos 71 que debería tener, es decir que se estima fueron retiradas 58 fojas. El expediente lo entregaron con fotocopias de prensa cuando en la estantería se vio que era un informe detallado.
- B.** Informe especial sobre Guatemala, Honduras y El Salvador: corresponde al periodo comprendido entre junio de 1985 y enero de 1986. Es claro que se retiraron fojas, pues ya no se encuentran unas fotografías en color sepia que señalaban con flechas a individuos, y que fueron observadas con anterioridad. El documento tiene grapas nuevas, y el personal de DGAH explicó que esto fue porque se limpiaron de hongos y en ese proceso se quitaron grapas viejas y se pusieron nuevas. Esto no había ocurrido antes.
- C.** Al señalarse que esos dos expedientes y el titulado *Grupos Subversivos* estaban incompletos, la respuesta fue que era porque se confundieron ya que los limpiaron y seguramente olvidaron integrarlos de nueva cuenta, por lo que los reintegrarían.

- D.** Al volver ese mismo día se observó que en efecto los expedientes contaban con más fojas, no obstante, estas correspondían a otros expedientes vistos en depósito y solicitados. Por ejemplo, al documento Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos le anexaron el titulado Misiles SA 7 Conferencias, el cual es un expediente sobre misiles. Dicha acción se lee no sólo como una negativa a permitir la consulta de información relevante para esta Comisión, sino como un ataque frontal a la memoria de las y los desaparecidos entre 1965 y 1990 y en particular a las madres de quienes fundaron dicha colectividad y que han sido una pieza clave en la defensa de la vida y los derechos humanos en nuestro país.
- E.** El expediente titulado Archivo General 78 (en la pestaña dice AERARID) que en estantería se pudo observar, tenía un informe de seguimiento a organizaciones como el Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, la COCEO y la COCEI. Al momento de su entrega estaba mezclado con el expediente de Grupos Subversivos.
- F.** La manipulación del expediente titulado Labor Social 27-35 Z.M 1971 se puede reconocer, por el foliado, en el que faltan las fojas 107 a 118 y 138 a 147. Es importante señalar que dentro de ese expediente había información sobre el Plan Telaraña. Lo faltante podría ser información sobre el tema.
- G.** El expediente Grupos Subversivos contiene notas hemerográficas que no estaban cuando se vio en la estantería, además de que tiene grapas nuevas.
- H.** En el expediente Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos fueron encontradas fojas del expediente Archivo General 83 que contiene oficios dirigidos a diversas Zonas Militares a las que se les envía un cuestionario sobre la identificación de bases clericales que incidían en los movimientos sociales de su zona de control.
- I.** Un documento del expediente Archivo General 83 sobre la participación de clérigos en organizaciones sociales fue movido al expediente Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos. En su lugar, se colocó información sobre reportes de cuarteles que poseen un busto de Morelos, información ajena a la composición original del expediente.
- J.** El expediente Archivo General 78 fue modificado en su totalidad, pues cuando fue registrado en estantería se observó que contenía un documento de 1978 en el que se informaba sobre las actividades de organizaciones como la COCEO, la COCEI y el propio Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos,

Desaparecidos y Exiliados Políticos. En su lugar, fueron colocados documentos de 1990 que se refieren a la decisión del espacio aéreo nacional en regiones militares. Al momento de la publicación de este reporte, el documento que se ubicó con fecha de 1978 sigue sin ser entregado en la sala de consulta.

66. Una vez que se señalaron las inconsistencias arriba descritas al personal del archivo y al solicitarse los documentos en su orden original, respondieron que debieron mezclarse cuando los limpiaron y que la semana siguiente estarían de nuevo disponibles como fueron encontrados en la estantería.

67. El día martes 15 de agosto se acudió de nueva cuenta al archivo para dar seguimiento a la situación y cotejar de manera puntual si en efecto los expedientes fueron devueltos a su contenido original. Se solicitaron los tres expedientes que se identificó como mezclados con los primeros seis, la petición consistía en un total de nueve expedientes. La intención era verificar qué harían los militares al tener que verse obligados a regresar la documentación a su lugar de origen. Su respuesta fue traer únicamente los tres expedientes que se solicitaron para cotejar, pero no los primeros seis.

68. El viernes 18 de agosto se solicitaron en la sala de consulta los nueve expedientes completos al mismo tiempo. Se hizo hincapié en que era necesario revisarlos simultáneamente para revisar a detalle las inconsistencias. Sin embargo, el mayor, jefe del archivo, bajó a la sala de consulta. Las personas investigadoras del MEH cuestionaron los motivos por los que fueron alterados los expedientes y ante el señalamiento el mayor simplemente guardó silencio; expresó que resolvería el asunto y se retiró de la sala con el subteniente archivista. Después de tres horas de espera, el equipo del MEH se retiró del archivo al constatar que no les entregarían los expedientes solicitados. Se expresó al personal militar que estos hechos resultaban una evidente obstrucción al trabajo de la Comisión y se les informó que los hechos se harían del conocimiento de las personas comisionadas del Mecanismo.

69. Finalmente, el día lunes 11 de septiembre de 2023, al solicitar de nueva cuenta los nueve expedientes y percatarse de que seguían incompletos, el Mecanismo consultó los motivos, a lo que el subteniente archivista se limitó a responder que estaban presentando todo lo que tenían. Esta respuesta es grave pues revela que la posibilidad de volver a ver los expedientes en su estado original ya no existe, ya sea porque se causó un desorden irreparable, o porque no existe la disposición de la Sedena para permitir la consulta. Cualquiera de los dos escenarios resulta sumamente grave y violatorio del marco jurídico señalado en el Reporte.



René Zubieta.

Negación de manuales internos y alteración de expedientes solicitados

70. El silencio en los archivos militares se expresó en su forma más explícita con la abierta negación para consultar algunos materiales del archivo. A la negativa de la consulta de los nueve expedientes relatada anteriormente, se sumó la negación de consulta de una serie de manuales que se habían identificado en la última entrada a estantería, el 28 de agosto de 2023. En esa ocasión se registró la existencia de dos manuales editados en la década de 1980 por el Colegio del Ejército de los Estados Unidos de Comando y Estado Mayor (*US Army Command and General Staff College*), en Fort Leavenworth, Kansas, lugar en donde se han formado, en planeación operativa y estrategia militar, oficiales que participaron ampliamente en las guerras de Corea y Vietnam.

71. El primero de ellos es *Low Intensity Conflict. Selected Readings*, publicado en diciembre de 1985, y que se ubicó como parte de un conjunto de documentos sueltos; mientras que el segundo manual *Battle Book* del *Center for Army Tactics*, editado en abril de 1988, fue hallado en el mismo pasillo, igualmente como parte de materiales de transferencia que fueron atados con un cordón, pero sin ser colocados en cajas.

72. Días después se realizó la solicitud para consultarlos durante la semana del 4 al 8 de septiembre del actual. Sin embargo, llegada la fecha el mayor jefe de archivo acudió a la sala de consulta para informar que todos los manuales son documentos de carácter reservado incluso para el mismo personal militar cuando no son de su competencia, por motivos de seguridad nacional. Por esto sugirió que la solicitud se turnara a la plenaria de altos funcionarios y autoridades militares, a la que suelen asistir un integrante del Equipo Técnico de la Comisión y una persona comisionada del MEH, ya que la decisión escapaba a sus atribuciones.

73. A manera de excusa y en un tono más personal, el militar en turno expresó que en una ocasión obtuvo serios regaños por parte de sus superiores debido a que había autorizado la consulta de un manual de artillería. La persona investigadora del MEH que había solicitado dichos manuales se limitó a expresar que estos tienen estrecha relación con los hechos que el MEH investiga, y con el periodo señalado en el mandato presidencial de la Comisión, por lo que no había ninguna razón para negar el acceso.

74. El hallazgo de estos manuales resulta muy importante ya que revela, por un lado, la evolución de la estrategia militar de violencia estatal contrainsurgente en la región americana, iniciada en la década de 1960 y prolongada hasta los ochenta, la cual se extendió por los continentes del llamado tercer mundo, por la vía norteamericana para la contención de movimientos políticos y sociales. Revela además la participación de los Estados Unidos en el derrocamiento y/o desestabilización de gobiernos progresistas o que no se ajustaron a la política exterior estadounidense.

75. Por su parte, *Battle Book* es un manual de operaciones en campaña, en el cual se detallan procedimientos en operaciones tácticas, como emboscadas y asaltos, además de aspectos para el análisis de la capacidad táctica del enemigo, información sobre el terreno, las comunicaciones en el teatro de operaciones, asuntos médicos, el uso de armas, reglas de combate, entre otros aspectos que son fundamentales para la planificación y ejecución de operaciones militares en el campo de batalla.

76. El 30 de agosto se asistió a la DGAH para consultar otro documento suelto, identificado con el texto "Existencia de grupos subversivos", que personal del MEH había localizado durante el ingreso a la estantería tres días antes y solicitado para su consulta para esa misma semana.

77. Al llegar a la sala, se preguntó al subteniente archivista si el mayor jefe de archivo había autorizado la consulta de dicho documento para ese día. Lo confirmó y expresó que la entrega de materiales sería más rápida, en vista de que ya no se

revisarían previamente los legajos para que “no piensen que los estoy modificando” - como lo había hecho semanas antes con los documentos solicitados-, sino que ya sólo los limpiaría y los entregaría de forma directa. No fue así.



René Zubieta.

78. Gracias a los registros de estantería se logró verificar que faltaban al menos cuatro fojas de dicho documento, así que se solicitó fuese integrado para volver a consultarlo. Ese documento es un conjunto de encabezados que parecen ser las láminas de una presentación que pudo haber sido usada con fines de adiestramiento. En su interior no contiene datos que permitan reconocer la dependencia productora, la fecha o el lugar de su elaboración, aunque por la clasificación, de acuerdo con lo que señaló el mayor jefe archivista, fue producido por la Dirección General de Ingenieros Militares (IV) y tiene relación con el 19 Batallón de Infantería (19.B).

79. En su interior, pueden leerse los encabezados “Toma del Poder”, “Campesinos Unidos de la Sierra Oriental (C.U.S.O.)”, “7 de julio de 1985”, “La subversión en México”, “Infiltración”, “Causas de la subversión”, por lo que muy probablemente se relacione con el movimiento campesino por la defensa de la tierra en Yahualica, Hidalgo en esos años.

80. De manera similar se replicó el ocultamiento de información por medio de la alteración ya claramente intencionada de otro de los documentos identificado en la estantería con el nombre “Estimación de la situación nacional”, producido por el Estado Mayor en diciembre de 1976.

81. Cuando se realizó el hallazgo de ese documento se pudo observar que se trataba de un estudio sobre la situación social y política en el país de la década de 1970, y analizaba acontecimientos políticos recientes como el movimiento estudiantil en 1968 y el Halconazo en 1971, además de contener una parte sobre la importancia de la preparación profesional de los militares.

82. Sin embargo, cuando se solicitó este material para su consulta, el 6 de septiembre pasado, fue claro que una parte del documento había sido sustraída de forma intencionada y con algunos esfuerzos, ya que el documento se encontraba originalmente unido por medio de remaches metálicos, por lo que desarmar el documento debió implicar el uso de una herramienta particular para su manipulación.

83. Cuando se señaló que el documento estaba manipulado el subteniente archivista no negó el hecho y sólo dijo que iba a revisar qué había ocurrido. Al día siguiente, el 7 de septiembre, el personal del MEH solicitó hablar con el mayor jefe de archivo a quien se le hicieron los mismos señalamientos. Respondió del mismo modo: iba a revisar qué había ocurrido, pero sin negar o asumir el hecho.

84. El viernes 29 de septiembre se realizó el último intento de consulta en los archivos militares por uno de nuestros investigadores, particularmente en la Planoteca de Ingenieros. La respuesta fue que el área de derechos humanos de la Sedena no había autorizado la consulta.

85. A raíz de los incidentes, notablemente más numerosos en las últimas semanas del mes de septiembre, el MEH solicitó, a través del Equipo Técnico de la Comisión, una reunión plenaria como las que habitualmente se sostuvieron para negociar cuestiones del trabajo cotidiano. El Equipo Técnico informó a la Coordinación de Investigación del MEH que los militares aceptaron la plenaria, pero que el MEH no estaba invitado. Es decir, propusieron una reunión en la que se hablaría de los trabajos del MEH y las incidencias descritas, pero sin que las personas interesadas estuviesen presentes. La realización de dicha reunión no fue aceptada y con fecha del 02 de octubre del presente, el MEH ha decidido retirar formalmente al equipo de personas investigadoras que mantuvieron su presencia hasta finales de septiembre, en tanto las condiciones de la consulta no cambien, y en tanto no se garantice la consulta de la documentación requerida, y que a juicio del equipo del MEH guarda relación con los hechos investigados por esta Comisión de la Verdad.



III. Referencias

Secretaría de la Defensa Nacional, Manual de Archivo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, DN M 1802, 2018.

#SedenaAbreTusArchivos

www.meh.org.mx



Mecanismo para
la
Verdad
y el Esclarecimiento
Histórico